y nueve mas que esta dha. ciudad debe dar y pagar a SM. del
Servicio ordinario y extraordinario de cada uno para los de
mil Setecientos y siete = y por la dha. Contribución acordada
se libra sobre dho. mayordomo la referida cantidad de
Veynte mil reales de vellon para que entre en su poder y
de retorno de fondos y resguardos correspondientes
con vor de esta ciudad

Que Audiencia q.e halla en esta ciudad

Jose Cortes ayuntamiento Vn auto de requisitorio dado
pachado por la Audiencia que reside en esta ciudad
a la cobranza de diferentes efectos ruffa de dha. q.ie
del corriente q.e para este efecto ademas de dha
Citacion an sido Convocados por el Señor corrido los
Caualleros que componen este ayuntam.to y enterados
Del contenido = Acuerda Citacion. que nro considera ser
del Servicio de Dios nro Rey ni Vtilidad de estos Vez.
el Lugar las Crecidas cargas que se suponen hauer deuen-
gado la referida audiencia pues solo deuera pagarse
dueños propios y Vezinos y efectos que hubiere Cargue.s mente
se hagan en esta forma a cinco mil nouenta y quatro rr.s
Diez y nueve mas que estan deuendo del Servicio ordinario
y extraordinario de cada vno del Setecientos y siete
Sobre que se dio Vnicamente Cumplimiento por diez y
Cortes. por lo que toca a dueños de esta ciu.d deuendo ser
gar y Distribuirse Cargue.s exist.mas que deuen Contribuir
mas deudores Contenidos en la comision de dho Juez de
gado el.a Superintendente y demas que hubiere Cargue.s mente
Dio cumplimiento proxxatteandose en todos quatro rr.s
mo dha. Executoria pues del Citado Auto, existencia
dho demas que expresada la referida Comision y Pro.
camente deue pagar Cargue se hallan proxxatteados
lexitimamente desde el dia del Cumplimiento hasta